# RESOLUCIÓN 02/881/12
# DEL 11 DE MAYO DE 2012

*Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza:* ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *es recomendación del Comité de Evaluación: 1-* ***Adjudicar*** *por máxima autoridad, a la firma* ***ZADA EDICIONES*** *por* ***Gs. 17.424.000*** *(guaraníes diez y siete millones cuatrocientos veinte y cuatro mil) IVA incluido. La adjudicación recomendada es de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

*El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.*

*POR TANTO, en uso de sus atribuciones*

*EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN*

*RESUELVE*

*Art. 1°.- APROBAR por máxima autoridad, la adjudicación del* ***Llamado CD N° 10/2012 "Servicio de Encuadernado",*** *a la firma* ***ZADA EDICIONES*** *por* ***Gs. 17.424.000*** *(guaraníes diez y siete millones cuatrocientos veinte y cuatro mil) IVA incluido. La adjudicación recomendada es de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03*

*Art. 2°.- IMPUTAR la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260.*

*Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

*MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER*
*Presidenta del Consejo de Administración y*
*Directora General*

# RESOLUCIÓN 02/881/12
# DEL 11 DE MAYO DE 2012

*POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 10/2012 "SERVICIO DE ENCUADERNADO".*

*VISTO:* *El Informe del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 10/2012 "Servicio de Encuadernado", y;*

*CONSIDERANDO:* *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

*Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.*

*Que, en fecha 30 de abril de 2012, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de tres (3) presentaron sus propuestas en los diferentes ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40° y 20° inc w de la Ley Nº 2.051/03, Presupuesto debidamente presentado confirma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.*

*Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: ZADA EDICIONES (Oferta Gs. 17.424.000); SERVI-FULL SRL (Oferta Gs. 20.328.000); G &B (Oferta Gs. 74.000)*

*Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.*

*Que, se han presentado ofertas en la totalidad de los ítems del presente llamado.*

*Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ITEMS.*

*Que, el Art. 34 en su inc "c" reza: **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***

*Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas... el Comité de Evaluación concluye que las firmas **ZADA EDICIONES** y **SERVI-FULL** dan cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales*

*Que, la verificación presupuestaria de este llamado es de Gs. 25.000.000*

DIBEN